



**Pronunciamiento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara ante los lamentables hechos ocurridos en el Centro de Protección de Niñez Institucionalizada denominado “Hogar Seguro Virgen de la Asunción”, Ubicado en Ciudad de Guatemala, República de Guatemala**

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador e integrante del Consejo Centroamericano de Procuradoras y Procuradores de Derechos Humanos; quiero expresar mi más profundo pesar por los hechos acontecidos este ocho de marzo, en el Centro de Protección de Niñez Institucionalizada denominado “Hogar Seguro Virgen de la Asunción”, de la República de Guatemala, los que a la fecha han cobrado la vida de 37 Niñas y adolescentes mujeres, paradójicamente el mismo día en que se conmemora el día internacional de la Mujer.

De acuerdo a notas periodísticas del vecino país, por motivos hasta la fecha desconocidos; dicho Centro fue arrasado por un incendio, sin que las autoridades pudieran evitar una dantesca tragedia con los resultados mencionados.

He tenido conocimiento mediante información proporcionada en el portal electrónico de nuestra homóloga; Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala<sup>1</sup>; que dicho Centro, está bajo la responsabilidad del Estado mediante la Secretaría de Bienestar Social, alberga aproximadamente a 700 Niñas, Niños y Adolescentes, aunque su capacidad instalada es para 400 personas; asimismo, que dentro de su población se encuentran niñas y adolescentes en calidad de protección del Estado por situaciones de abandono, es decir, en desprotección social, cohabitando con Adolescentes en calidad de infractores a la Ley Penal, situación que en si misma vulnera derechos humanos de este sector de la población.

Instituciones como el Consejo Nacional de Adopciones, Defensoría de la Niñez, el UNICEF y Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala; recomendaron previamente realizar el cierre paulatino de dicho Centro y que su población fuera atendida por otros hogares a nivel nacional, sin embargo, al parecer tales recomendaciones no fueron tomadas en cuenta.

Este lamentable acontecimiento que privó la vida de Niñas y Adolescentes mujeres llama la atención a nuestro país, para activar verdaderos mecanismos de prevención de

---

<sup>1</sup> Pronunciamiento PDDHG, sobre tragedia en hogar Virgen de la Asunción , 08 de marzo de 2017.

estas graves situaciones; es por tal razón que hago referencia al Principio de Corresponsabilidad que nos obliga tanto al Estado, a la Familia, a las comunidades y a la Sociedad en general a trabajar efectivamente en atención a la niñez y adolescencia y en el cumplimiento de su derecho de vivir una vida libre de violencia de todo tipo (física, psicológica y sexual) que provenga de los distintos ámbitos de su vida, familiar, comunitario, escolar, institucional, entre otros.

Reconocemos los esfuerzos que realiza el CONNA en la implementación del Sistema Nacional de Protección de Niñez y Adolescencia, la Política Nacional de Niñez y su Plan de Acción, que incluye la atención especial para niñez institucionalizada y para adolescentes infractores de manera separada y especializada; siendo necesario que el ISNA, las y los jueces especializados de Niñez y Adolescencia y los competentes en materia penal juvenil, las entidades estatales y privadas de acogimiento; así como, el Estado en su conjunto abordemos el tema de la protección especial y el cuidado a la niñez y adolescencia institucionalizada por diversas razones, partiendo de la idea que el acogimiento de las y los adolescentes infractores deberán estar siempre separados pero siendo atendidos de manera integral, a fin de prevenir situaciones como las del “Hogar Seguro Virgen de la Asunción”.

**Por lo anterior;**

- I. Me solidarizo con las Niñas y Adolescentes mujeres víctimas; así como, con sus familias por tan lamentables hechos.
- II. Acompaño el luto y el dolor del pueblo de Guatemala por las vidas truncadas de Niñas y Adolescentes del “Hogar Seguro Virgen de la Asunción”.
- III. Reconozco la labor efectuada por la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, quienes ya habían advertido de situaciones violatorias de derechos humanos en perjuicio de las ahora víctimas.
- IV. Confío en que el hermano país de Guatemala, activará todas sus acciones en atención a esclarecer los hechos suscitados, deducir responsabilidades, atender a las víctimas y/o a sus familias y propiciar la no repetición de estos lamentables hechos.
- V. Respecto de nuestro país; hago un llamado a las autoridades del Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia y del Sistema de Especializado de Justicia Penal Juvenil, a prevenir desde sus competencias hechos como el descrito; revisar y controlar periódicamente las medidas de Protección y Acogimiento Institucional que se emiten tanto en instancias administrativas



como judiciales, aplicando en todo momento el Principio de Interés Superior de la Niña, Niño o Adolescente, al cual hace referencia tanto la LEPINA como la Convención de los Derechos del Niño.

- VI. Es preciso prohibir todo tipo de violencia en perjuicio de la Niñez y la Adolescencia. Las medidas que implican tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como los castigos corporales, el trato humillante, las medidas de aislamiento y la utilización de medicamentos como forma de coerción, entre otras formas de castigo o disciplina.
- VII. Exhorto al Instituto Salvadoreño de Protección de Niñez y Adolescencia, a la supervisión y control permanente de los Centros de Inserción Social para adolescentes Infractores, en cuanto a la protección de sus derechos, en vista que durante la presente semana se produjeron 2 muertes dentro del Centro de Inserción Social de Tonacatepeque.
- VIII. Finalmente hago un llamado a la sociedad en general a unir esfuerzos en la construcción de un país más justo y respetuoso de los derechos humanos, generando condiciones para la consolidación de una cultura de paz y de bienestar para todas y todos.

San Salvador, 11 de marzo de 2017



**Licenciada Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**